

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

1958

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DE 26/03/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29/05/2009 Y SE SOMETE A UN NUEVO PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO: PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) EN TRIJUEQUE, ALCOLEA DEL PINAR, ATIENZA, ESPINOSA DE HENARES, JADRAQUE, MANDAYONA, ANGUITA, MARANCHÓN, SAELICES DE LA SAL Y RIBA DE SAELICES (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD-GU-09-001.

Publicada la Resolución de referencia en el DOCM de 11/06/2009 y en el BOP de Guadalajara de 15/06/2009, se ha observado en el Anexo II, correspondiente a la Relación de los bienes y/o derechos afectados nuevos y modificados, un error en los metros cuadrados de expropiación definitiva de dos parcelas en Alcolea del Pinar, así como la omisión de la parcela necesaria para la EDAR en el municipio de Maranchón.

Esta Consejería, considerando que la publicación de la modificación donde se subsana dicho error supondría un incumplimiento del periodo de información pública, en aras a preservar los derechos de los titulares de los bienes y/o derechos afectados por la expropiación que lleva aparejada la aprobación del proyecto de construcción de la obra citada en el encabezamiento,

ACUERDA:

Iniciar de nuevo el periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta modificación en la última de las publicaciones de esta Resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Ofi-

cial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en el Anexo adjunto y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Toledo, 26 de marzo de 2010.—La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

Anexo: Relación de bienes y/o derechos afectados. Expte. AD-GU-09-001 - Proyecto Modificado

Nuevas parcelas afectadas.

Municipio: Alcolea del Pinar.

EDAR

Nº de orden	Pollg.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
69	502	5b	Casimira Robisco Robisco	19260-Alcolea del Pinar (Guadalajara) Cl. Lino Bueno,	Labor secano	3.536,46			
69	502	5c	Casimira Robisco Robisco	19260-Alcolea del Pinar (Guadalajara) Cl. Lino Bueno,	Labor secano	1.638,36			

Municipio: Maranchón.

EDAR

Nº de orden	Pollg.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
239	508	17	Guillermo Serrano Abadanes	19280 - Maranchón (Guadalajara) Cl. Queipo Llano, 8	Labor secano / Pastos	4.450			

1957

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE GUADALAJARA POR LA QUE SE OTORGA A GAS NATURAL CASTILLA LA MANCHA, S.A. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA Y LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES “ PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EJECUCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORCHE. (GUADALAJARA). ANTENA DE CONEXIÓN DE LOS SECTORES 26-27 CON EL SECTOR 18.” EXPTE: 19331100307.

Mediante escrito de 1 de octubre de 2009, Gas Natural Castilla La Mancha, S.A . solicitó la autorización administrativa, el reconocimiento de la utilidad pública y la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones “ Proyecto de Autorización Administrativa, Ejecución y Declaración de Utilidad Pública de Red de Distribución en el Término Municipal de Horche. (Guadalajara). Antena de conexión de los sectores 26-27 con el sector 18.” Expte: 19331100307.

El proyecto fue sometido a información pública en los siguientes medios:

- *DOCM n° 21 de 2 de febrero de 2010.*
- *BOP de Guadalajara n° 18 de 10 de febrero de 2010.*
- *Diario El Día de Guadalajara: 11 de febrero de 2010.*
- *Diario Nueva Alcarria: 11 de febrero de 2010.*
- *Exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara) durante 20 días.*

En dichas publicaciones se indicaron las características técnicas de la red de gas natural junto con la relación de bienes y derechos afectados no presentándose durante el periodo de información pública alegaciones al proyecto.

Vista la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (B.O.E. n° 241, de 8 de octubre); el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones y tal y como establece la resolución del 13-03-07 de la Dirección General de Industria y energía sobre delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Tecnología,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Otorgar la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones “Proyecto de Autorización Ad-

ministrativa, Ejecución y Declaración de Utilidad Pública de Red de Distribución en el Término Municipal de Horche. (Guadalajara). Antena de conexión de los sectores 26-27 con el sector 18.” , de acuerdo con el proyecto técnico presentado por Gas Natural Castilla La Mancha, S.A. con arreglo a las indicaciones siguientes:

Primera: En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos y demás legislación vigente.

Segunda: Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con los proyectos presentados, cuyos datos básicos se indican a continuación:

Red de Distribución de Gas Natural para conexión de los sectores 26 y 27 con el sector 18

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Tercera: Los cruces especiales y otras afecciones de las instalaciones a bienes de dominio público, se realizarán de acuerdo con las condiciones impuestas por los organismos afectados.

Cuarta: Para introducir modificaciones que afecten a los datos básicos previstos en el proyecto anteriormente citado, será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

Quinta: Esta Delegación Provincial se reserva la facultad de aprobar las condiciones concretas del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resulten más convenientes.

Sexta: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones

A) Imposición de servidumbre permanente de paso , en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimientos de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

3) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida a la norma UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en la cual la ejecución de las excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten riesgos potenciales para la canalización.

C) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lecos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros,

así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Las obras se realizarán en el plazo de dos (2) meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento del acta de puesta en marcha.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara, a 14 de abril de 2010.—La Delegada Provincial, Ángela Ámbite Cifuentes.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y EJECUCION Y DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE LA ANTENA DE CONEXIÓN DE LOS SECTORES 26-27 CON EL SECTOR 18 EN EL T.M. DE HORCHE

Nº Finca Proyecto	T.M.	POL	PAR	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	DOMICILIO	Servidumbre ML	Servidumbre paso M2	Ocupacion Temporal M2	Ocupacion Permanente M2	CULTIVO/USO
1	Horche	523	9003	19169A523090030000ST	Ayuntamiento de Horche	Plaza Mayor,1 19140 Horche (Guadalajara)	10,00	20,00	70,00	30,00	Camino
2	Horche	523	57	19169A523000570000SS	Luis Calvo Moral	C/ Iglesia, 5 19140 Horche (Guadalajara)	724,00	1.448,00	5.068,00	2.172,00	Agrario
3	Horche	524	14	19169A524000140000SQ	Marta Martinez Gutierrez	C/ Miguel Fluiters, 41 19001 Guadalajara (Guadalajara)	216,00	432,00	1.512,00	648,00	Agrario
4	Horche	524	17	19169A524000170000ST	Luciano Calvo Sacristan	C/ Vallejo, 9 19140 Horche (Guadalajara)	273,00	546,00	1.911,00	819,00	Agrario
5	Horche	524	9002	19169A524090020000SA	Ayuntamiento de Horche	Plaza Mayor,1 19140 Horche (Guadalajara)	2,00	4,00	14,00	6,00	Camino
5	Horche	524	5029	19169A524050290000SL	Gabino Chiloeches Calvo	C/ Vallejo, 17 19140 Horche (Guadalajara)	15,00	30,00	105,00	45,00	Agrario
7	Horche	524	11	19169A524000110000SB	investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	-	40,00	80,00	280,00	120,00	Agrario
8	Horche	524	5030	19169A524050300000SQ	Juan Emilio Garces Garcia	C/Pozo de la Nevera, 3 19140 Horche (Guadalajara)	21,00	42,00	147,00	63,00	Agrario

T.M. : Termino Municipal

POL. : Poligono

PAR : Parcela

Superf. Exprop. M2 : Superficie Expropiada en metros cuadrados

Servidumbre ML : Servidumbres metros lineales

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
I192009000044226	NURCASA, S.L.	Pioz	6.251,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.
I192009000045135	Miguel Ángel Díaz Bris	Pozo de Guadalajara	2.621,54	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 06 de abril de 2010.

1916

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER:

Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
I192009000042711	LIMPIEZA PROFESIONAL RUFER, S.L.	Loranca de Tajuña	2.000,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.
I192009000043418	ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Villanueva de la Torre	626,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.
I192009000044933	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IVAILO, S.L.	Azuqueca de Henares	25.004,00 y accesorias	D.G. Trabajo
I192009000050993	JOAQUÍN MÉNDEZ CIMARRA	Torrejón del Rey	6.251,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.
I192009000051094	DISTRIBUCIONES E INSTALACIONES ERLELULOS, S.L.	Alovera	6.251,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.
I192009000051502	ACICONSA, S.L.	Alovera	6.251,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara a 12 de abril de 2010.

1903

D^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO:

Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

<u>Acta</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Organo de alegaciones</u>
1192010000005102	JOVANI DE JESUS RUIZ CALLE	GUADALAJARA	626,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000005708	ANTONIA CRIADO SERRANO	VILLANUEVA DE LA TORRE	626,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000005910	ANTONIA CRIADO SERRANO	VILLANUEVA DE LA TORRE	12.502,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000008132	TREAMCO, C.B.	CIUDAD REAL	15.373,90 €	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social
1192010000006920	KARIM ABARKAN	MONDEJAR	10.010,18 €	Inspección de Trabajo
1282010005003344	KARIM ABARKAN	MONDEJAR	626,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000009041	CONSTRUCTORA GEP, S.L.	GUADALAJARA	25.000,00 €	Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la JCCM.
1192010000009142	YONA CALATRAVA, S.L.	AZUQUECA DE HENARES	626,00 €	Inspección de Trabajo

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a nueve de abril de 2010.

1917

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

ADMINISTRACION GENERAL
DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN

Con fecha 17 de septiembre de 2009 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

levantó acta de infracción num 23816/2009 a la Empresa ANI POLEIT, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Humanes de Mohernando 8, piso 4, puerta C, de Guadalajara, por infracción de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros, sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 29/2009, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución sancionadora imponiéndose a la Empresa ANI POLEIT una multa de seis mil un euros (6.001,00 €) por aplicación del grado mínimo en atención a la circunstancias consignadas en el acta. Junto a dicha Resolución se remite modelo 069, de acuerdo con las nuevas instrucciones contenidas en el apartado 6º de la Orden PRE/3662/2003 para hacer efectivo el importe de la sanción.

Intentada la notificación de la Resolución sancionadora junto con la correspondiente carta de pago (069), por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (Pº Dr. Fernandez Iparraguirre, 8).

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara a 12 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, BOP del 28)

Guadalajara, 12 de abril de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo

1918

Con fecha 5 de octubre de 2009 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción num 36041/2009 a la Empresa SHUNGUI HE, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Rufino Blanco 8, de Guadalajara, por infracción de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros, sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 34/2009, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución sancionadora imponiéndose a la Empresa SHUNGUI HE una multa de doce mil dos euros (12.002,00 €) por aplicación del grado mínimo en atención a la circunstancias consignadas en el acta. Junto a dicha Resolución se remite modelo 069, de acuerdo con las nuevas instrucciones contenidas en el apartado 6º de la Orden PRE/3662/2003 para hacer efectivo el importe de la sanción.

Intentada la notificación de la Resolución sancionadora junto con la correspondiente carta de pago (069), por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (Pº Dr. Fernandez Iparraguirre, 8).

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara a 12 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, BOP del 28) Guadalajara, 12 de abril de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo

1919

Con fecha 18 de noviembre de 2009 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción num 43519/2009 a la Empresa ANGEL SANCHEZ SANCHEZ, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Las Terrazas, 20, de Villanueva de la Torre, por infracción de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros, sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 05/2010, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución sancionadora imponiéndose a la Empresa ANGEL SANCHEZ SANCHEZ una multa de seis mil diez euros con cuarenta y dos centimos (6010,42 €) por aplicación del grado mínimo en aten-

ción a la circunstancias consignadas en el acta. Junto a dicha Resolución se remite modelo 069, de acuerdo con las nuevas instrucciones contenidas en el apartado 6° de la Orden PRE/3662/2003 para hacer efectivo el importe de la sanción.

Intentada la notificación de la Resolución sancionadora junto con la correspondiente carta de pago (069), por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (P° Dr. Fernandez Iparraguirre, 8).

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara a 12 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, BOP del 28)

Guadalajara, 12 de abril de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo

1920

Con fecha 12 de mayo de 2006 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción num 179/2006 a la Empresa MARIANO RODRIGO PRADAS, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Arroyo de los Chopos, 6 de Valdemorillo (Madrid), por infracción de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros, sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, tramitándose el co-

rrespondiente expediente sancionador num 68/2006 por el que se le impone una sanción de seis mil un euros.

Con fecha 18 noviembre de 2009, se recibe sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. 23 de los de Madrid, desestimando el recurso de dicha naturaleza interpuesto por la mencionada Empresa contra la Resolución de esta Subdelegación del Gobierno de fecha 18 de octubre de 2006, confirmando dicha resolución por ser ajustada a Derecho.

Intentada la notificación del modelo 069, de acuerdo con las nuevas instrucciones contenidas en el apartado 6° de la Orden PRE/3662/2003 para hacer efectivo el importe de la sanción, por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por cuyo motivo y de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar dicho modelo 069 en esta Subdelegación del Gobierno en Guadalajara (P° Dr. Fernandez Iparraguirre, num 8).

Guadalajara a 12 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, BOP del 28)

Guadalajara, 12 de abril de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo

1913

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando el expediente de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitado por el siguiente ciudadano extranjero:

- 280098007 Mostafa El Hannach
NIE: X2566229G

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia de larga duración, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin

realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 7 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1914

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 190010624 Marco Jacinto Ochoa Figueroa
NIE: X6055207C

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "Sentencia o cancelación de los antecedentes que le figuran".

Guadalajara, 9 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1915

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de multa, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 190043581 Delcio Arevalos Zotelo
NIE: X8474141 K

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este

periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 6 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1980

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACIONES

D^a. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa "VEHÍCULOS JADE S.L." con código de cuenta de cotización 19 102144019 y domicilio en CABANILLAS DEL CAMPO, Cl. Francisco Medina y Mendoza 19, y al trabajador JOSÉ ANTONIO OLIVA CORTÉS con número de afiliación 08 0531104530, sobre BAJA DE OFICIO en el Régimen General de la Seguridad Social, que esta administración con fecha 15 de marzo de 2010 ha emitido la siguiente resolución:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- Se comprueba que el trabajador JOSE ANTONIO OLIVA CORTES, con número de afiliación 08/0531104530, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa VEHICULOS JADE S.L., con código de cuenta de cotización 19/102144019, desde el 01-09-2006.

- Según nuestra base de datos la indicada empresa está generando deuda desde 10/2006 y sin presentación de boletines de cotización desde 08/2008..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador JOSE ANTONIO OLIVA CORTES, con número de afiliación 08/0531104530, en la empresa VEHICULOS JADE S.L., con código de cuenta de cotización 19/102144019, con fecha real y de efectos 15-03-2010. , fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”

Lo que se da por notificado a la empresa y al trabajador, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, a 22 de abril de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

1981

D^a. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), al trabajador IDRIS NIAZIEV REDZHEBOV con número de afiliación 19 100009733207 y domicilio en RENERA, Cl. Cuesta n° 4, sobre ALTA DE OFICIO en el Régimen General de la Seguridad Social, en la empresa “FERNANDO PASTOR GARCÍA” con código de cuenta de cotización 19 100173101 y domicilio en HONTOBA, Cl. Marqués de Baroe de la Llana n° 4, que esta administración con fecha 7 de abril de 2010 ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- En visita efectuada por Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara en fecha 28-01-2010, al centro de trabajo de la empresa FERNANDO PASTOR GARCIA, con código de cuenta de cotización 19/100173101, sito en RENERA (GU), se comprueba la prestación de servicios para la misma del trabajador IDRIS NIAZIEV REDZHEBOV, para la actividad de CONSTRUCCION, desde el 28-01-2010.

- En fecha actual, esta Dirección Provincial comprueba la falta de alta del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador IDRIS NIAZIEV REDZHEBOV, con número de afiliación 19/1009733207, en la empresa FERNANDO PASTOR GARCIA, con código de cuenta de cotización 19/100173101, con fecha real y de efectos 28-01-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”

Lo que se da por notificado al trabajador, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, a 22 de abril de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

1973

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES LA MINA, CONCORDIA Y GUTIÉRREZ OREJÓN EN GUADALAJARA.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2- Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación es de 760.215,03 €, más 121.634,40 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Único criterio de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. *Definitiva:* 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información

A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, se pasará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas y la clasificación de contratista de obras del Estado en el Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 21 de abril de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación

1974

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES ARCIPRESTE DE HITA, CALNUEVAS Y TRAVESÍA ARCIPRESTE DE HITA EN GUADALAJARA.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2- Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación es de 511.329,53 €, más 81.812,72 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Único criterio de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. *Definitiva:* 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información

A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, se pasará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas y la clasificación de contratista de obras del Estado en el Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 21 de abril de 2010.—El Concejal Delegado de Contratación

Urbanismo e infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Javier Martínez Parra ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de “Taller de mecánica rápida y neumáticos”, en la C/ Francisco Aritio, 119, nave 4, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 15 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

1936

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arroyo de Fraguas

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

1934

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal.

En Arroyo de las Fraguas, a 30 de marzo de 2010.—
La Alcaldesa, Margarita Domingo Gil.

1896

Ayuntamiento de Valderrebollo

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Valderrebollo, en sesión celebrada el día 10/04/2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A/ *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B/ *Oficina de Presentación:* Registro General.

C/ *Organo ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal.

En Valderrebollo, a 10 de abril de 2010.— La Alcaldesa, Mª Carmen Martínez Mayoral.

1893

Ayuntamiento de Miralrío

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 15 de Abril de 2010 acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto económico de la Corporación para el ejercicio 2010, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, suponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para estudio de expediente y presentación de reclamaciones en su caso.

Si transcurrido el plazo expresado anteriormente, no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En el supuesto de que durante dicho plazo que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín oficial no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. sin necesidad de acuerdo expreso.

En Miralrío (Guadalajara) a 15 de abril de 2010.—El Alcalde, Francisco Sanz Raso

1895

Ayuntamiento de Barriopedro

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho ms quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Barriopedro, a 14 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Ana Carrasco Diez.

1881

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que Fátima Sánchez Luengo ha solicitado licencia para la adaptación de un local destinado a Oficina de Farmacia sito en C/ Miguel de Cervantes, 7, local 7A de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 13 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

1882

A instancias de Basf Construction Chemicals España, S.L., se ha solicitado el cambio de titularidad de las licencias de actividad de Almacén de material y aditivos para hormigones y Producción, envasado y almacén de mezclas en seco de cemento, actualmente a nombre de Bettor MBT, S.A., sito en Avda. Castilla-La Mancha, 5 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 08 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

1925

Ayuntamiento de El Pedregal

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2.010 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación en €
1	Gastos de personal	29.206,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.020,15
4	Transferencias corrientes	4.816,00
6	Inversiones reales	27.725,00
	TOTAL	119.725,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación en €
1	Impuestos directos	11.450,00
3	Tasas y otros ingresos	4.0107,17
4	Transferencias corrientes	34.744,50
5	Ingresos patrimoniales	22.512,47
7	Transferencias de Capital	47.000,86
	TOTAL	119.725,00

PLANTILLA DE PERSONAL

N° de orden: 1

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.

N° de puestos de trabajo: 1

Nivel de Complemento de destino: 21

Observaciones: . 22,80 de la Agrupación.

N° de orden: 2

Denominación de la Plaza: Profesora de Adultos

Forma de provisión: Contrato a tiempo parcial

Observaciones: . Retribuciones según Convenio con Educación y C.

N° de orden: 3

Denominación de la Plaza: Cuidadora del Servicio de Ayuda a Domicilio

Forma de provisión: Contrato a tiempo parcial

Observaciones: Retribuciones según Convenio con Bienestar Social.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pedregal, a 15 de abril de 2010.—El Alcalde, Juan Carlos García Clemente.

1926

Ayuntamiento de Casas de San Galindo

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 17 de abril de 2010 acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto económico de la Corporación para el ejercicio 2010, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, suponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, para estudio de expediente y presentación de reclamaciones en su caso.

Si transcurrido el plazo expresado anteriormente, no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En el supuesto de que durante dicho plazo que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín oficial no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada

norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Casas de San Galindo (Guadalajara) a 19 de abril de 2010.—El Alcalde, Vicente Díaz Gómez

1924

Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2.010 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R.D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación en €
1	Gastos de personal	48.522,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.439,97
4	Transferencias corrientes I	49.860,66
6	Inversiones reales I.....	103.868,25
	TOTAL	330.691,01

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Cap.	Concepto	Consignación en €
1	Impuestos directos	78.270,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	I Tasas y otros ingresos.....	8.462,02
4	I Transferencias corrientes ;	70.906,85
5	Ingresos patrimoniales	137.971,13
7	Transferencias de capital I	35.085,00
	TOTAL	330.691,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Personal Funcionario

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.

Observaciones: 46,50 de la Agrupación.

2 Personal Laboral:

Operario de Servicios Múltiples: 1

Alguacila-limpiadora: 1

Plan Integrado de Empleo: 2

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R.D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pobo de Dueñas, a 16 de abril de 2010.—El Alcalde, Manuel Ibáñez Lorente.

1892

Ayuntamiento de Hombrados

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2010 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación en €
1	Gastos de personal	11.028,65
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.250,41
4	Transferencias corrientes	6.203,02
6	Inversiones reales	27.018,92
	TOTAL	62.501,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación en €
1	Impuestos directos	7.100,00
2	Impuestos indirectos	445,06
3	Tasas y otros ingresos	1.592,47
4	Transferencias corrientes	9.800,00
5	Ingresos patrimoniales	15.734,47
7	Transferencias corrientes	27.829,00
	TOTAL	62.501,00

PLANTILLA DE PERSONAL

N° de orden: 1

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.

N° de puestos de trabajo: 1.

Nivel de Complemento de destino: 21

Observaciones: 16'80 de la Agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hombrados, a 12 abril de 2010.—El Alcalde, Carlos Alba Abril.

1921

Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando

PUBLICACIÓN APROBACIÓN PRESUPUESTO 2010

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de abril de 2010. el Presupuesto General. Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones 'y alegaciones.

Se publica asimismo el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes
Cap. I	Gastos de Personal43.833,61 €
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios41.794,83 €
Cap. III	Gastos Financieros
Cap. IV	Transferencias Corrientes....52.668,29 €
	B) Gastos por operaciones de capital
Cap. VI	Inversiones Reales16.998,67 €
Cap. VII	Transferencias de capital14.709,05 €
Cap. VIII	Activos financieros
Cap. IX	Pasivos Financieros
	TOTAL:170.004,45 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos directos45.723,32 €
Cap. II	Impuestos indirectos20.200,00 €
Cap. III	Tasas y otros Ingresos41.637,70 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes....51.000,00 €
Cap. V	Ingresos Patrimoniales13.260,00 €
Cap. VI	Enajenación con inversiones reales
B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VII	Transferencias de Capital4.916,17 €
Cap. VIII	Activos financieros3.267,26 €
Cap. IX	Pasivos Financieros
	TOTAL170.004,45 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera

Denominación plaza: Secretaría-Intervención

N° Plazas: 1

Grupo: A

Forma de pro visión: Nombramiento definitivo.

Observaciones: Agrupada.

De conformidad con el acuerdo adoptada el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Robledillo de Mohernando, a 14 de abril de 2010.— El Alcalde, Miguel Varela Sanz.

2004

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara

Edicto del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara sobre baja de oficio en el Padrón de Habitantes de D^a. Alexandra Sawicka,

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente, según el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para proceder a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de D^a. Alexandra Sawicka, con N.I.E. X01456539 y domicilio en la Avda. Príncipe de Asturias, 29 al incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del citado Reglamento y no habiendo podido practicar la notificación de manera personal. Se notifica por medio de este Anuncio a D^a. Alexan-

dra Sawicka, la incoación del oportuno expediente, comunicando que contra esta presunción, la interesada podrá en el plazo de 15 días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside en el mayor número de días al año.

En El Pozo de Guadalajara, 22 de abril de 2010.— La alcaldesa, M^a Dolores Garcinuño García.

2005

Ayuntamiento de Sigüenza

CERTIFICACION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA

D. Javier Corchero Castaño, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Sigüenza, CERTIFICO:

Que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sigüenza 310/2010, de fecha 19 de abril de 2.010, se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

“Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral con carácter interino para la sustitución de baja por enfermedad por el periodo de la duración de la misma, de una plaza de oficial de 1^a de albañilería, mediante el sistema de concurso-oposición.

Vista la propuesta emitida por El Tribunal Calificador, presidido por D. Javier Corchero Castaño;

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

RESUELVO:

PRIMERO: A la vista de la realización de la prueba de Oficio para la valoración de experiencia y habilidad propias de la plaza correspondiente a la Fase de Oposición según establecía en la base Séptima de la Convocatoria y Aprobación de Bases de Selección mediante Decreto de Alcaldía número 122/2010 de fecha 17 de febrero de 2010; se acuerda que ninguno de los aspirantes presentados a la fase de oposición ha superado la prueba, no llegando a la puntuación establecida en el mínimo de 5 puntos necesaria para superarla y pasar a la siguiente fase.

SEGUNDO: A la vista de no haber ningún aspirante apto que haya superado el proceso selectivo y cubrir la plaza referenciada; procedo declarar desierto el concurso-oposición para la selección de una plaza de Oficial de 1^a de Albañilería para el Ayuntamiento de Sigüenza.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Provincial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Sigüenza, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y para que conste expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Sigüenza a 21 de abril de 2010.

El Alcalde, D.Francisco Domingo Calvo, El Secretario Accidental Javier Corchero Castaño.

1999

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

EMPLAZAMIENTO PARA DAR
AUDIENCIA AL INTERESADO .

EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO
POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL
PADRÓN DE HABITANTES

No habiendo sido posible notificar al interesado en su domicilio, y de conformidad con lo que establece el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de las personas que se detallan a continuación, que en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecinos, por incumplimiento del requisito de residencia, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 72. 1 del Real Decreto 16907/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días, para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En el caso de no hacerlo en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

ELAINA APARECIDA RODRIGUEZ
MIROSLAW FEJKIEL
IOANA DRAGOMIR
ANDREEA IULIANA AMARANDEI

En Villanueva de la Torre, a 21 de abril de 2010.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

2001

Por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2010, se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de obras para el Acondicionamiento de seguridad vial en la Calle Retamar de Villanueva de la Torre, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto*: Obras de Acondicionamiento de seguridad vial en la Calle Retamar de Villanueva de la Torre

b) *Fecha de adjudicación provisional*: 22 de marzo de 2010

c) *Fecha de publicación de la adjudicación provisional*: 23 de marzo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad

4. **Presupuesto base de licitación.** Ciento cuarenta y ocho mil doscientos diecisiete con cuarenta y cuatro céntimos (148.217,44 €) y veintitrés mil setecientos catorce con setenta y nueve céntimos (23.714,79 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido..

5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha*: 8 de abril de 2010

b) *Contratista*: Impello Desarrollos S.L.

c) *Nacionalidad*: Española

d) *Importe de adjudicación*: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres euros con nueve céntimos (145.243,09 €) y veintitrés mil doscientos treinta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (23.238,89 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

En Villanueva de la Torre, a 8 de abril de 2010.— El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

2000

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, por D. José Luis Blanco Ortiz, licencia municipal de actividad de Cervecería, Churrería y Chocolatería sita en Centro Comercial La Plaza Local A-1 de Villanueva de la Torre, que pudiera resultar clasificada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Villanueva de la Torre a 31 de marzo de 2010.—
El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

1901

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.-Entidad adjudicataria:

- a) *Organismo*. Junta de Gobierno Local
b) *Dependencia que tramita el expediente*: Contratación
c) *Número de expediente*. 1/2010

2.-Objeto del contrato:

- a) *Descripción del objeto*: explotación del Bar-Resaurante en la Piscina Municipal de Marchamalo.
b) *Duración*: 2 años

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación*: ordinaria
Procedimiento: abierto
Forma de adjudicación: oferta más ventajosa según varios criterios de adjudicación

4.-Presupuesto base de licitación

- Precio del contrato*: 2.000,00 euros y 320,00 euros de I.V.A.

5.-Garantías:

- a) *Provisional*. No se establece
b) *Definitiva*:: 1.500 €.-

6.-Obtención de información y documentación

- a) *Entidad*: Ayuntamiento de Marchamalo
b) *Domicilio*: Plaza Mayor, 1
c) *Localidad y código postal*. 19180 Marchamalo

d) *Fecha limite de obtención de documentos*: hasta el mismo día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

8.-Criterios de Valoración de las ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

-Precio: hasta 5 puntos

-Experiencia acreditada en la prestación de servicios de características similares: hasta 3 puntos.

-Mejoras: hasta 2 puntos.

9.-Presentación de las ofertas

a) *Fecha limite de presentación*: Hasta el decimoquinto día natural inclusive, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P de Guadalajara. Si el último fuese sábado o festivo el plazo se prorrogará hasta las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar*. La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación*:

Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo

Domicilio: Plaza Mayor, 1

Localidad y código postal: 19180 Marchamalo

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: dos meses desde la apertura de proposiciones

10.-Apertura de ofertas:

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11.-Otras informaciones:

Las que figuran en el pliego de cláusulas aprobado.

12.-Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Marchamalo, a 12 de abril de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

1902

1.-Entidad adjudicataria:

- a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local
b) *Dependencia que tramita el expediente*: Contratación
c) *Número de expediente*: 2/2010

2.-Objeto del contrato:

- a) *Descripción del objeto*: explotación de kiosco-bar en Plaza Mayor de Marchamalo.
b) *Duración*. 4 años

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación*: ordinaria
Procedimiento: abierto

Forma de adjudicación: oferta más ventajosa según varios criterios de adjudicación

4.-Presupuesto base de licitación

Precio del contrato. 2.000,00 euros y 320,00 euros de I.V.A.

5.-Garantías:

a) *Provisional.* No se establece

b) *Definitiva::* 1.000 €.-

6.-Obtención de información y documentación

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Marchamalo

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1

c) *Localidad y código postal.* 19180 Marchamalo

d) *Fecha limite de obtención de documentos:* hasta el mismo día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

8.-Criterios de Valoración de las ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

-Precio: hasta 5 puntos

-Experiencia acreditada en la prestación de servicios de características similares: hasta 3 puntos.

-Mejoras: hasta 2 puntos.

9.-Presentación de las ofertas

a) *Fecha limite de presentación:* Hasta el decimoquinto día natural inclusive, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P de Guadalajara. Si el último fuese sábado o festivo el plazo se prorrogará hasta las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación:*

Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo

Domicilio. Plaza Mayor, 1

Localidad y código postal: 19180 Marchamalo

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* dos meses desde la apertura de proposiciones

10.-Apertura de ofertas:

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11.-Otras informaciones:

Las que figuran en el pliego de cláusulas aprobado.

12.-Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Marchamalo, a 12 de abril de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

2003

Mancomunidad Aguas del Sorbe

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diez, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010:

INGRESOS:

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	5.541.452,67
4	Transferencias corrientes	12.000,00
5	Ingresos patrimoniales	180.700,00
9	Pasivos financieros	300.000,00
	TOTAL INGRESOS	6.034.152,67

GASTOS:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.443.500,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.112.477,03
3	Gastos financieros.....	7.000,00
4	Transferencias corrientes	76.500,00
6	Inversiones reales	394.175,00
7	Transferencias de capital	500,00
	TOTAL GASTOS	6.034.152,67

II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION	NUMERO		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
	PLAZAS						
Secretario-Interventor	1		A1	HABILITAC. ESTATAL	SECRET.-INTERV.		
Vicesecretario-Interventor.	1		A1	HABILITAC. ESTATAL	SECRET.-INTERV.		
Técnico Admón. General	1		A1	ADMON.GENERAL	TECNICA		Rama jurídica.
Técnico Admón, General	1		A1	ADMON. GENERAL	TECNICA		Rama económica.
Administrativo Admón. General	2		C1	ADMON, GENERAL	ADMINISTRATIVA		
Auxiliar Advo.	1		C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		
Director Técnico	1		A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA		SUPERIOR
Técnico Superior de Analisis y Control	2		A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA		SUPERIOR
Técnico de Medio Ambiente.	1		A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA		MEDIA
Ing. Técnico Industrial	1		A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA		MEDIA
Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	1		A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA		MEDIA
Auxiliar de Laboratorio	3		C1	ADMON. ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES		
Oficiales superiores	7		C1	ADMON. ESPECIAL	S. ESPECIALES		P.OFICIOS
Oficial mantenimiento Redes. Soldador.	1		C1	ADMON. ESPECIAL	S. ESPECIALES		P. OFICIOS
Oficiales	20		C2	ADMON. ESPECIAL	S.ESPECIALES		P.OFICIOS
Operarios redes	2		A.P.	ADMON. ESPECIAL	S.ESPECIALES		P.OFICIOS
TOTAL FUNCIONARIOS:	46						

B) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Gerente	1
Asesor Adjunto a Presidencia	1
Asesor Comunicación	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadalajara, a 20 de abril de 2010.—El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

2002

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

La Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diez,

acordó aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la misma; aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, 127 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo, que se acompaña como Anexo.

Guadalajara, 20 de abril de 2010.—El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada por la Asamblea General en sesión de 22/03/2010)

NÚMERO PUESTO	DENOMINACIÓN	NÚMERO TITULARES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIM. ESPECÍFICOS	OTROS REQUISITOS	FORMA PROVISIÓN	NIVEL CD	JORNADA	RESPONSABILIDADES GENERALES
1	Secretario-Interventor	1	A1/A2	H.E.	Secr-I Interv.		Hab. Estatal	Disponibilidad y dedicación.		Concurso Nacional	28	Cont. 8.00 a 15.00	Lleva a cabo las funciones reservadas en su Régimen Jurídico. Jefatura de los Servicios Jurídico-económicos.
2	Vicesecretario-Interventor	1	A1/A2	H.E.	Secr-I Interv.		Hab. Estatal	Disponibilidad y dedicación.		Concurso Nacional	27	Cont. 8.00 a 15.00	Lleva a cabo las funciones reservadas en su Régimen Jurídico, en el marco de la delegación de funciones efectuadas por la Secretaría-Intervención
3	T.A.G. Rama Jurídica. Jefe de Sección	1	A1	A.G.	Técnica		Licenciatura Derecho	Disponibilidad y dedicación.		Concurso	26	Cont. 8.00 a 15.00	En dependencia de sus superiores, desarrolla con total dominio de los trabajos propios de su especialidad, así como de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo superior.
4	T.A.G. Rama económica.	1	A1	A.G.	Técnica		Licenciatura en Ciencias Económicas o en Ciencias Actariales y Financieras.	Disponibilidad y dedicación.		Concurso	26	Cont. 8.00 a 15.00	En dependencia del Jefe de Sección, desarrolla con total dominio de los trabajos propios de su especialidad, así como de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo superior. Desempeña asimismo la Tesorería de la Mancomunidad.
5	Administrativo	2	C1	A.G.	Adva.		Bachillerato o equival.			Concurso	19	Cont. 8.00 a 15.00	Funciones administrativas de trámite y colaboración.
6	Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	Adva.		Graduado escolar o equivalente			Concurso	16	Cont. 8.00 a 15.00	Funciones de auxiliar administrativo

SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA

7	Director Técnico	1	A1/A2	A.E.	Técnica	Super/Media	Ing. Cam., C y P/Ingeniería Técnica	Disponibilidad y dedicación.	Permiso C.vehic. B	Concurso	28	Cont. 8.00 a 15.00	Dirigir, bajo la dependencia orgánica del Presidente de la Mancomunidad, el Servicio de Abastecimiento de Agua.
Medio Ambiente													
8	Técnico de Calidad y Medio Ambiente	1	A2	A.E.	Técnica	Media	Grado en Biología o C. Medio Ambientales	Disponibilidad y dedicación.	Permiso C.vehic. B	Concurso	26	Cont. 8.00 a 15.00	En dependencia directa del Director Técnico, desarrolla co total dominio las actividades relacionadas con la Calidad y el Medio Ambiente.

Sección de Mantenimiento de Redes.

9	Jefe S. Mant. Redes	1	A2	A.E.	Técnica	Media	I.T. Obras Públicas	Disponibilidad y dedicación	Permiso C.vehic. B	Concurso	26	Cont. 8.00 a 15.00	En dependencia del Director Técnico, desarrolla con total dominio los trabajos propios de su especialidad y la dirección de la Sección de Mantenimiento de Redes.
10	Encargado Mt. Redes	1	C1	A.E.	S. Especiales	P. Ofic.	F.P. II Grado o T.S.	Disponibilidad y dedicación	Permiso C.vehic. B	Concurso	21	Cont. 8.00 a 15.00	Responsabilizarse de la correcta asignación de trabajos, superv. Y vigilancia de obras y operarios.
11	Oficial Mt. Redes	3	C1	A.E.	S.Especiales	P. Ofic.	F.P. II Grado o T.S.	Disponibilidad	Permiso C.vehic. B	Concurso	18	Según ficha.	Efectuar operaciones de mantenimiento de las instalaciones que se le encomienden.
21	Oficial Mt. Redes Soldador.	1	C1	A.E.	S.Especiales	P. Ofic.	F.P. I o título de Técnico Medio	Disponibilidad	Permiso C.vehic. B	Concurso	18	Según ficha.	Efectuar operaciones de mantenimiento de las instalaciones que se le encomienden.
12	Oficial apoyo Redes	7	C2/AP	A.E.	S.Especiales	P. Ofic.		Disponibilidad	Permiso C.vehic. B	Concurso	16	Según ficha.	Efectuar operaciones de mantenimiento de las instalaciones que se le encomienden.
13	Operario-Vigilante	1	A.P.	A.E.	S.Especiales	P. Ofic.	C. Escolaridad			Concurso	14	Según ficha.	Vigilar las instalaciones de la Mancomunidad junto a la Presa de Beñena de Sorbe.

Sección de Potabilización de Agua.

14	Director de Planta	1	A2	A.E.	Técnica	Media	Ingeniero T. Industrial	Disponibilidad y dedicación.	Permiso C.vehic. B	Concurso	27	Cont. 8.00 a 15.00	Dirigir, bajo la dependencia del D.T. la Sección de Potabilización de Agua, que incluye las instalaciones de la ETAP de Moherando y el Laboratorio, en la parte que afecta al control de proceso.
15	Encargado E.T.A.P.	1	C1	A.E.	S.Especiales	P. Ofic.	F.P. II Grado o T.S.	Disponibilidad y dedicación.	Permiso C.vehic. B	Concurso	21	Cont. 8.00 a 15.00	En dependencia directa del J. Sección organiza y supervisa las tareas de manten. Y explotac. de la ETAP.

NUMERO PUESTO	DENOMINACIÓN	NUMERO TITULARES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIM. ESPECÍFICOS	OTROS REQUISITOS	FORMA PROVISIÓN	NIVEL CD	JORNADA	RESPONSABILIDADES GENERALES
16	Oficial Mant. E.T.A.P.	2	C1/C2	A.E.	S.Especiales	P.Ofic.	F.P. II Grado o T.S.	Disponibilidad	Permiso C.vehic. B	Concurso	18	Cont. 8,00 a 15,00	En dependencia del Encargado, realiza tareas de mantenimiento de equipos e instalaciones electro-mecánicas de la ETAP.
17	Operador de Explotac.	7	C2	A.E.	S.Especiales	P.Ofic.	F.P. I o título de técnico medio.	Disponibilidad	Permiso C.vehic. B	Concurso	17	Segun ficha	En dependencia del Encargado lleva a cabo las tareas de explotación de la ETAP.
18	Auxiliar de Operador	7	C2	A.E.	S.Especiales	P.Ofic.	F.P.I o título de técnico medio.	Disponibilidad	Permiso C.vehic. B	Concurso	16/14	Segun ficha	En dependencia directa del Operador de Explotación lleva a cabo las tareas de explotación de la ETAP.

Sección de Laboratorio de Análisis y Control.

22	Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis y Control.	1	A1	A.E.	Técnica	Superior	Lic. en C. Químicas/ Lic. En Ciencias Biológicas.	Disponibilidad y dedicación	Permiso C.vehic. B	Concurso	26	Cont. 8,00 a 15,00	Bajo la dependencia jerárquica del D.T. desarrolla con total dominio los trabajos propios de su especialidad y el control de la calidad del agua que trata y suministra la Mancomunidad. En lo que afecta al control de proceso de la ETAP, dependerá jerárquicamente del Director de Planta.
19	Técnico Superior de Análisis y Control	1	A1	A.E.	Técnica	Superior	Lic. en C. Químicas/ Lic. En Ciencias Biológicas.	Disponibilidad y dedicación	Permiso C.vehic. B	Concurso	26	Cont. 8,00 a 15,00	Bajo la dependencia jerárquica del Jefe de Sección, desarrolla con total dominio los trabajos propios de su especialidad, el control de la calidad del agua que trata y suministra la Mancomunidad.
20	Auxiliar Laboratorio	3	C1	A.E.	S.Especiales	P.Ofic.	Técnico Superior en Análisis y Control		Permiso C.vehic. B	Concurso	18	Cont. 8,00 a 15,00	Bajo la dependencia jerárquica del Técnico Superior de Análisis y Control realiza tareas auxiliares en el Laboratorio de Análisis y Control.

Guadalajara, 20 de abril de 2010. — El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

1884

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000016/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alvaro Sánchez Reyes contra la empresa Elaborados Férricos del Henares, ELHENSA, S.L., sobre, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diez, que se adjunta.

*N.I.G. 19130 44 4 2008 0100947
28240*

N° Autos: dem 0000801/2008.

N° Ejecución: 0000016/2010.

Materia: cantidad

Ejecutante: Alvaro Sánchez Reyes

Ejecutado: Elaborados Férricos del Henares, ELEHNSA

DILIGENCIA.- En a veintidós de febrero de dos mil diez. La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha nueve de febrero ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se registra con el número de ejecución n. 16/2010, de lo que paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

En Guadalajara, a veintidós de febrero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-En el presente procedimiento seguido entre D. Alvaro Sánchez Reyes como demandante y Elaborados Férricos del Henares, ELHENSA como demandada consta:

Sentencia de fecha veintinueve de julio de dos mil nueve cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.-El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada , que en el mismo se establece solicitando la parte ejecutante en escrito de fecha nueve de febrero de 2010 se proceda a su ejecución.

TERCERO.-Por el Juzgado de lo Social se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha once de noviembre de dos mil nueve, en ejecución 78/08 respecto del mismo deudor, cuya copia consta en autos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.-Dispone el art. 274.3 de la LPL que declara judicialmente la insolvencia de una empresa, ello ser base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por Alvaro Sánchez Reyes contra Elaborados Férricos del Henares, ELHENSA por un principal de 2.791,60 euros más el interés del 10% anual, más la cantidad de 558,32 euros en concepto de intereses y costas que se fijan provisionalmente.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Ésta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Jesús González Velasco -Juez de lo Social N° . Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, D. Jesús González Velasco. El Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184 de la Ley de Procedimiento Laboral) . Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador,o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como deposito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesco, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 — —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elaborados Férricos del Henares, ELHENSA, S.L., en

ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintidós de febrero de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

1887

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

*N.I.G. 19130 44 4 2009 0201758
38800*

N° Autos: demanda 0000698 /2009-E.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Sandra Olmos Mateos

Demandado/s: Planivan Construcciones S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 698 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. /Da. Sandra Olmos Mateos contra la empresa PLANIVAN CONSTRUCCIONES S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“FALLO

Que estimo parcialmente la demanda de D^a Sandra Olmos Mateos y condeno a la empresa demandada Planivan Construcciones SL a que pague a la actora 12.646,41 euros, cantidad que devengará el 10% de intereses.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto, Oficina Provincial de Guadalajara, C/ Mayor 12, a nombre de este Juzgado con el num. 2178, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber

sido condenado, en sentencia al pago alguna cantidad, consignar en la misma entidad bancaria con el núm. 2178 0000 61 0698 09 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Planivan Construcciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a quince de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

ADMINISTRACION DEL BOP

Ayuntamiento de Ledanca

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el BOP n° 47 página 23 del lunes 19 de abril de 2010, aparece publicado con el n° 1738 anuncio del Ayuntamiento de Ledanca, por error, lo que se publica es la orden de publicación, por lo que a continuación se publica el verdadero anuncio

1738

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ledanca, a 8 de abril de 2010.—El Alcalde, Francisco Torre Albarsanz.